

FECHA: 18/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 2889/2009

ID TÍTULO: 2501628

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad de Oviedo
Menciones	Mención en Educación Especial (Centro Propio), Mención en Educación Física (Centro Propio), Mención en Educación Musical (Centro Propio), Mención en Lengua Extranjera: Francés (Centro Propio), Mención en Lengua Extranjera: Inglés (Centro Propio), Mención en Lengua Asturiana (Centro Propio), Mención en Educación Musical (Centro Adscrito), Mención en Audición y Lenguaje (Centro Adscrito), Mención en Psicomotricidad (Centro Adscrito), Mención en Educación Física (Centro Adscrito), Mención en Lengua Extranjera: Inglés (Centro Adscrito), Mención en Pedagogía Terapéutica (Centro Adscrito)
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Universitaria de Magisterio Padre Enrique de Ossó • Facultad de Formación del Profesorado y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: la introducción de cambios en el bloque de optatividad del Centro Adscrito para adaptar la oferta de este Centro al Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 18/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken